

Fecha: 21 Julio de 2024

Hora: 10.30

Asunto: Control velocidad enlace

Doc. Nº: 19

De: Comisarios Deportivos

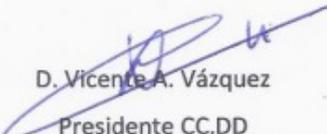
Para: Todos los interesados

Recibidos los informes de velocidad del enlace de la cuarta manga, se detectan los siguientes excesos:

- Dorsal 66 – Superar velocidad de 30km/h (47 km/h) en parque cerrado – 34 seg
- Dorsal 82 – Superar velocidad de 30km/h (42 km/h) en parque cerrado – 24 seg
- Dorsal 100 – Superar velocidad de 30km/h (42 km/h) en parque cerrado – 24 seg

Decisión: Aplicar art. 22.7 del Reglamento Xeral de RallyMix, 2seg por kilometro excedido

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.


D. Vicente A. Vázquez
Presidente CC.DD
DC-0796-GA-AUT


Dña. Lorena Salgado
Comisario Deportivo
DC-0019-GA-AUT


D. Hugo Amaro
Comisario Deportivo
CD-0554-GA-AUT